

Núm. 126

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 27 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 34614

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **26695** *VALENCIA*

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000023/2011, habiéndose dictado en fecha 27 de abril de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Parte dispositiva:

Acuerdo: Acuerdo la conclusión del concurso de Fricalgas SCV, D. Juan García Biot, Dña. Josefa Gil Gandía, D. Miguel Marco Rausell y Dña. María Carmen Guillamón Garnería, cesando todos los efectos de la declaración de concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a D. Juan García Biot, Dña. Josefa Gil Gandía, D. Miguel Marco Rausell y Dña. María Carmen Guillamón Garnería, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio de exoneración alcanza a todo el pasivo no satisfecho con la masa activa, sin perjuicio de ulterior revocación.

Sin recurso.

Acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Valencia, 28 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210034938-1